



DECRETO ALCALDICIO N° 2965/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2517 de fecha 16.10 regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y decretar Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 207.000, para "Adquisición de Medallas y Pulsadores", por urgencia para la realización del "Campeonato Regional de Taekwondo Copa Requinoa 2015", realizado el día sábado 26 de Septiembre de 2015, cuyo torneo estaba presupuestado para 100 competidores y la participación real fue de 250.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 207.000, para "Adquisición de Medallas y Pulsadores", por urgencia para la realización del "Campeonato Regional de Taekwondo Copa Requinoa 2015", realizado el día sábado 26 de Septiembre de 2015.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros, Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo